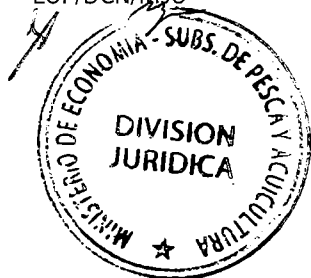


MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

TERCERA MODIFICACIÓN
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN 2020

LOP/DCN/MJO



MODIFICA EL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN
PARA LA REGULACIÓN DE LA PESCA Y DE LA
ACUICULTURA, AÑO 2020.

R. EX N° **1479**

VALPARAÍSO, **25 JUN 2020**

VISTOS: Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 5 de 1983, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del entonces llamado Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley N° 20.657 de 2013; la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Exentas N°3.782 de 2019, N° 101 y N° 871, estas últimas de 2020, todas de esta Subsecretaría; el Memorándum (D.A.S.) N° 214/2020 y el Memorándum Técnico (D.A.S.) N° 060/2020, ambos del Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 91 de la Ley General de Pesca y Acuicultura establece que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura deberá elaborar el programa de investigación necesario para la regulación de la pesca y de la acuicultura.
2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 3.782 de 2019, modificada por las Resoluciones Exentas N° 101 y N° 871, ambas de 2020 y de esta Subsecretaría, se aprobó el Programa de Investigación para la Regulación de la Pesca y de la Acuicultura, año 2020, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura.
3. Que, según informa el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría, en el Memorándum (D.A.S.) N° 214/2020, citado en Visto, se solicita reemplazar los estudios titulados "*Elaboración de un modelo de elevación batimétrica de amplia cobertura en apoyo a estudios de modelación en seno Skyring (Región de Magallanes y de la Antártica Chilena)*", por "*Elaborar un modelo de elevación batimétrica de amplia cobertura en apoyo a estudios de modelación, ubicados en seno Skyring, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena*".

4. Que, asimismo, según informa el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría, mediante Memorandum Técnico (D.A.S.) N° 60/2020, citado en Visto, se solicita reemplazar el nombre de los estudios titulados *"Plan de desarrollo de la pesca recreativa costera y en aguas continentales"* por *"Plan de desarrollo de la Pesca Recreativa marinas y continentales"*, *"Genética poblacional de jibia (dosidicus gigas) en las costas chilenas"* por *"Genética poblacional de dosidicus gigas presente en territorio nacional"*, *"Sistematización de información espacial de proyectos de recursos bio-pesqueros 2019 e identificación de zonas de pesca (Etapa I)"* por *"Sistema de información biogeográfico de recursos pesqueros para la Gestión Institucional (FASE 2)"*, *"Caracterización y propuesta de manejo sustentable de las actuales y potenciales pesquería costeras de peces litorales en la IX Y XIV regiones"* por *"Caracterización y propuesta de manejo sustentable de las actuales y potenciales pesquerías costeras de peces litorales en las Regiones de la Araucanía y los Ríos"*, y *"Propuestas de marcos biológicos de referencia para la pesquería de jaiba marmola y jaiba limón"* por *"Propuesta de marco biológico de referencia para las pesquerías de crustáceos bentónicos"*.

5. Que, en atención a lo expuesto, se ha estimado conveniente modificar el programa anual de investigación para la regulación de la pesca y de la acuicultura, año 2020, en el sentido que a continuación se indica.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 3.782 de 2019, modificada por la Resoluciones Exentas N° 101 y N° 871, ambas de 2020, todas de esta Subsecretaría, que aprobó el Programa de Investigación para la regulación de la Pesca y de la Acuicultura, año 2020, en el sentido que se indica a continuación:

a) Reemplácense los siguientes estudios:

EJECUTOR	ÁMBITO	ANTIGUO NOMBRE DEL ESTUDIO	NUEVO NOMBRE DEL ESTUDIO
FIPA	ACUICULTURA	ELABORACIÓN DE UN MODELO DE ELEVACIÓN BATIMÉTRICA DE AMPLIA COBERTURA EN APOYO A ESTUDIOS DE MODELACIÓN EN SENO SKYRING (REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA)	ELABORAR UN MODELO DE ELEVACIÓN BATIMÉTRICA DE AMPLIA COBERTURA EN APOYO A ESTUDIOS DE MODELACIÓN, UBICADOS EN SENO SKYRING, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
FIPA	ECONÓMICO	PLAN DE DESARROLLO DE LA PESCA RECREATIVA COSTERA Y EN AGUAS CONTINENTALES	PLAN DE DESARROLLO DE LA PESCA RECREATIVA MARINAS Y CONTINENTALES
FIPA	PESQUERÍAS	GENÉTICA POBLACIONAL DE JIBIA (DOSIDICUS GIGAS) EN LAS COSTAS CHILENAS	GENÉTICA POBLACIONAL DE <i>DOSIDICUS GIGAS</i> PRESENTE EN TERRITORIO NACIONAL
FIPA	PESQUERÍAS	SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESPACIAL DE PROYECTOS DE RECURSOS BIO-PESQUEROS 2019 E IDENTIFICACIÓN DE ZONAS DE PESCA (ETAPA I)	SISTEMA DE INFORMACIÓN BIOGEOGRÁFICO DE RECURSOS PESQUEROS PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL (FASE 2)

FIPA	PESQUERÍAS	CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE MANEJO SUSTENTABLE DE LAS ACTUALES Y POTENCIALES PESQUERÍA COSTERAS DE PECES LITORALES EN LA IX Y XIV REGIONES	CARACTERIZACIÓN Y PROPUESTA DE MANEJO SUSTENTABLE DE LAS ACTUALES Y POTENCIALES PESQUERÍAS COSTERAS DE PECES LITORALES EN LAS REGIONES DE LA ARAUCANÍA Y LOS RÍOS
FIPA	PESQUERÍAS	PROPUESTAS DE MARCOS BIOLÓGICOS DE REFERENCIA PARA LA PESQUERÍA DE JAIBA MARMOLA Y JAIBA LIMÓN	PROPUESTA DE MARCO BIOLÓGICO DE REFERENCIA PARA LAS PESQUERÍAS DE CRUSTÁCEOS BENTÓNICOS

2.- Remítase copia de la presente Resolución a Gabinete y a todas las Divisiones y Departamentos de esta Subsecretaría.

3.- Publíquese la presente Resolución en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
Y ARCHÍVESE.**


ROMÁN ZELAYA RÍOS
 Subsecretario de Pesca y Acuicultura

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



Johnny Saldías Burgos

Jefe Departamento Administrativo